

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 029-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 22 de Enero del 2021

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2020-GR/MOQ., Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2020-GR/MOQ., Informe N° 008-2021-GRM/GGR-G.GSRSC, Informe N° 123-2021-GRM-GGR/OSLO, Carta N° 027-2021-NFZT-GRI, correspondiente a la **Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL CENTRO POBLADO DE YALAGUA, DISTRITO DE UBINAS, GENERAL SANCHEZ CERRO – MOQUEGUA"**, Y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";



Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos, sustento legal que fue recogido por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM, modificada con Ordenanza Regional N° 01-2014-CR/GR.M;

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-BOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2018-GR/MOQ. de fecha 08 de marzo del 2018, resuelve en su Artículo Segundo, Modificar el literal a) del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ., referente a las funciones delegadas a los Gerentes Regionales de (...), Infraestructura, (...) disponiendo "Aprobar vía acto resolutivo hasta S/. 500,000.00 soles en caso de Fichas de Mantenimiento a cargo de la Gerencia de Infraestructura";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2020-GR/MOQ, de fecha 05 de JUNIO del 2020, se resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir del 08 de junio del 2020 al Ing. Abraham Mario Ponce Sosa, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-5, (...); y modificatorias según Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2020-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA de fecha 30 de Junio del 2020 se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

Que, mediante Informe N° 008-2021-GRM/GGR-G.GSRSC, de fecha 19 de enero del 2021, emitido por el Lic. Dennis Victor Mora Chire, Gerencia Sub Regional Sánchez Cerro, solicita la aprobación de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL CENTRO POBLADO DE YALAGUA, DISTRITO DE UBINAS, GENERAL SANCHEZ CERRO – MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 137,117.82 Soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 029-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 22 de Enero del 2021

Directa; previa revisión, evaluación correspondiente, según detalle:

COSTO DIRECTO			110,614.48
Dirección Técnica y Gestión de Proyectos	0.70% CD	: S/.	774.30
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión de Mantenimientos	10.00% CD	: S/.	11,061.45
Gastos de Seguridad y Salud	1.00% CD	: S/.	1,106.14
Gastos de Supervisión	3.50% CD	: S/.	3,871.51
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	1.50% CD	: S/.	1,659.22
Gastos de Gestión Administrativa	4.50% CD	: S/.	4,977.65
Gastos de Difusión	0.30% CD	: S/.	553.07
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA		: S/.	2,500.00
COSTO INDIRECTO		: S/.	26,503.34
PRESUPUESTO TOTAL		: S/.	137,117.82



Que, mediante Informe N° 123-2021-GRM-GGR/OSLO, de fecha 21 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye que, realizada la revisión y evaluación de la presente Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL CENTRO POBLADO DE YALAGUA, DISTRITO DE UBINAS, GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 137,117.82 Soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, consta de 115 folios y de acuerdo a las Directivas vigentes de la institución y en base a los antecedentes expuestos en los párrafos anteriores, se otorga conformidad, visa y firma cada una de las paginas que consta la presente ficha.

Que, mediante Carta N° 027-2021-NFZT-GRI de fecha 22 de enero del 2021 emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL CENTRO POBLADO DE YALAGUA, DISTRITO DE UBINAS, GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 137,117.82 Soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, asimismo, cuenta con la conformidad de supervisión, y, estando conforme a las normatividad vigente, concluye, dando la viabilidad, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que de conformidad con la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL CENTRO POBLADO DE YALAGUA, DISTRITO DE UBINAS, GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 137,117.82 Soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, cuenta con ciento treinta y nueve (121) folios, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 137,117.82 Soles.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 029-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 22 de Enero del 2021

PLAZO DE EJECUCION : 30 DIAS CALENDARIO.

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA.

COSTO DIRECTO 110,614.48

Dirección Técnica y Gestión de Proyectos	0.70% CD	: S/. 774.30
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión de Mantenimientos	10.00% CD	: S/. 11,061.45
Gastos de Seguridad y Salud	1.00% CD	: S/. 1,106.14
Gastos de Supervisión	3.50% CD	: S/. 3,871.51
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	1.50% CD	: S/. 1,659.22
Gastos de Gestión Administrativa	4.50% CD	: S/. 4,977.65
Gastos de Difusión	0.30% CD	: S/. 553.07

ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA : S/. 2,500.00

COSTO INDIRECTO : S/. 26,503.34

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 137,117.82



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la ejecución de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL CENTRO POBLADO DE YALAGUA, DISTRITO DE UBINAS, GENERAL SANCHEZ CERRO – MOQUEGUA", queda supedita a la disponibilidad presupuestal que le asigne la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Sub Región Sánchez Cerro, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA